



H. Ayuntamiento Municipal
Constitucional de José Joaquín
de Herrera. 2021-2024

VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ETAPA 1. VALORACIÓN INTEGRAL DE INDICADORES DE DESEMPEÑO	3
<i>Relevancia</i>	<i>3</i>
<i>Adecuación.....</i>	<i>4</i>
<i>Claridad.....</i>	<i>4</i>
<i>Monitoreabilidad</i>	<i>4</i>
ETAPA 2. VALORACION ESPECIFICA DE INDICADORES DE RESULTADOS	5
<i>Pertinencia Temática</i>	<i>5</i>
<i>Factibilidad Técnica.....</i>	<i>6</i>



INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de garantizar que estos instrumentos realmente permitan realizar una valoración consistente, objetiva, oportuna y confiable de los criterios que cumplen los Indicadores de los Programas presupuestarios, sujetos al Proceso de Aprobación, se llevó a cabo la presente Validación, sustentada en el análisis de las etapas correspondientes de la Valoración Integral de Indicadores y de Valoración Específica.

En el Proceso de valoración de Indicadores, estableceremos dos etapas, en las cuales se analiza si los Indicadores cumplen con ciertos criterios y se plasman en la figura siguiente:

ETAPAS	CRITERIOS DE VALORACIÓN	INSTRUMENTOS
1.- Valoración Integral de Indicadores de Desempeño.	1.- Relevancia.	Ficha Técnica de Indicadores.
	2.- Adecuación.	
	3.- Claridad.	
	4.- Monitoreabilidad.	
2.- Valoración Específica de Indicadores de Desempeño.	5.- Pertinencia Temática.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



ETAPA 1.- Valoración Integral de Indicadores de Desempeño.

En esta etapa se determina si los Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios, cumplen con los criterios mínimos de diseño, relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier Indicador, sin importar si es Estratégico o de Gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de Indicadores de los Programas de este H. Ayuntamiento Municipal.

Relevancia: Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo, el cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además que el Indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.



Adecuación: Un indicador es adecuado cuando aporta información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del Programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el Indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y del trienio, sean congruentes con el sentido del Indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Claridad: Un Indicador es claro cuando no existen dudas acerca de lo que se busca medir. Esto implica que el nombre del Indicador sea auto – explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo, sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a que se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad: Un Indicador es monitoreable si la información de sus Medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del Indicador y los datos precisos para ubicar donde es posible consultar el Medio de verificación y que la periodicidad con la cual se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del Indicador.



ETAPA 2.- Valoración Específica de Indicadores de Resultados.

En esta etapa se determina si los Indicadores de Resultados de los Programas presupuestarios, es decir, los indicadores de Fin y Propósito de su MIR cumplen con los criterios mínimos de consistencia. Estos son Pertinencia Temática y Factibilidad Técnica.

Estos criterios se eligieron debido a que comprenden aspectos conceptuales y técnicos que debe cumplir cualquier Indicador que busque medir los Resultados logrados por un Programa Presupuestario en su población objetivo o área de enfoque.

Pertinencia Temática: Un indicador es pertinente temáticamente cuando aporta de manera efectiva información sobre el resultado alcanzado y aborda una temática de interés sectorial vinculada a los objetivos del Programa. Esto implica de modo necesario que el objetivo al cual se encuentra relacionado haga referencia a un resultado, entendido como un cambio permanente en las condiciones de vida y que, además, dada la temática que atiende el Programa, el Indicador sea una buena aproximación para medir el cumplimiento de su objetivo.



Factibilidad Técnica: Un Indicador es factible técnicamente cuando la estructura del método de cálculo y los medios de verificación usados para su construcción, son tales que el Indicador puede ser estimado de manera efectiva con los recursos (humanos, financieros, materiales, de información entre otros) con que cuenta el Programa. Esto implica, además, que el indicador no tenga sesgos metodológicos en su estimación, que puedan ocasionar que no proporcione la información que se pretende obtener con su información.

Cabe mencionar, que para que el Indicador cumpla con estos criterios, de manera implícita, es necesario que previamente cumpla con los criterios de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad.

Como se advierte, valorar si un Indicador cumple con estos criterios es más complejo que estimar si es relevante, adecuado, claro y monitoreable, ya que se requiere, entre otros aspectos, conocimientos especializados tanto en la temática que atiende el Programa como en la construcción del método de cálculo más apropiado.



En cuanto a los resultados obtenidos, posterior al análisis de los criterios establecidos en las etapas en mención y de conformidad con todas las Unidades Administrativas de la Administración Municipal, se determinará su Validación con la firma de las Fichas Técnicas de los Indicadores propuestos, los cuales serán utilizados para la adecuada aplicación de la Administración Pública, a fin de mejorar la Gestión y optimizar los recursos que este Municipio recibe.

Elaboró:

**L.C. Marco Antonio Cruz Pérez
Titular del órgano Interno de Control**



Validación de áreas operativas

Unidad Administrativa	Actividad No.	Descripción de la actividad
Unidad responsable	Elemento de entrada	Las unidades administrativas responsables, después de elaborar sus árboles de problemas y objetivos; como resultado de ello, generan la Matriz de Indicadores para Resultados, (MIR) documento sin el cual no es posible la generación de las Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño.
Unidades Administrativas Involucradas	1	<p>Elaboran la ficha técnica del indicador de resultados, con el cual se les dará seguimiento a las líneas de acción contenidas en el PMD.</p> <p>Riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Falta de conocimiento de los funcionarios responsables de cumplir con la ejecución de las líneas de acción derivadas del PMD;2. Falta de compromiso con el proceso de diseño y elaboración del indicador;3. Falta de interés de los servidores públicos para la elaboración del indicador;4. Servidores públicos acostumbrados al pasado, de trabajar sin un plan estratégico;5. Temor de realizar mal la construcción del indicador. <p>Solución:</p> <p>El H. Ayuntamiento <i>debe</i> diseñar y mantener un programa de capacitación y formación permanente para los servidores públicos que permita hacer frente a cada uno de los riesgos previstos, para atenuar las amenazas derivadas de ellos.</p> <p>Ahora bien, pudieran surgir otros riesgos no contemplados; sin embargo, se deberán desarrollar planes para cada uno de ellos, pues la descripción anterior es enunciativa, no limitativa.</p>



Unidad Administrativa	Actividad No.	Descripción de la actividad
Unidad Administrativa inmediata superior	2	<p>Revisa que el indicador corresponda a sus atribuciones y estas, correspondan al PMD.</p> <p>El inmediato superior de la unidad administrativa que genera el indicador, <i>debe</i> revisar que derive de las atribuciones del titular que lo presenta para su revisión; así como, del PMD.</p> <p>Riesgos</p> <p>1. Que el indicador propuesto, no corresponda al PMD</p> <p>Solución</p> <p>Si el indicador no corresponde a una de las líneas de acción previstas en el PMD, se le regresa al titular; a menos que el indicador propuesto, ayude a la consecución de los objetivos marcados en dicho plan.</p>
Área de Planeación	3	<p>Verifica la procedencia, la relación del indicador de desempeño con el PMD; así como, la estructura del indicador.</p> <p>Los indicadores de desempeño de manera invariable deben provenir y estar direccionados por el PMD, de otra forma no tienen objeto de ser.</p>
Órgano de Control Interno Municipal	4	<p>Valida el cumplimiento de diseño, claridad, relevancia, adecuación y monitoreabilidad del indicador de desempeño.</p> <p>El indicador de desempeño, puede ser una medida cuantitativa o cualitativa del programa, relaciona la medición de dos o más variables asociadas y está orientado al cumplimiento de objetivos del PMD.</p> <p>Permite acotar la acción del programa hacia la prioridad que aborda la solución a la situación problemática que dio paso a su diseño y mide su cumplimiento de los objetivos en sus cuatro dimensiones: cantidad, calidad, costo y tiempo¹.</p> <p>La evidencia de cumplimiento de los criterios mencionados en el párrafo anterior y por lo que se determina su validez, <i>se encuentra implícito</i> en las firmas del documento denominado ficha técnica de indicador de desempeño.</p>
Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño	5	<p>Otorga su visto bueno debido a que, a este indicador le dará seguimiento y a su vez, lo estará evaluando.</p> <p>La Instancia Técnica de Evaluación del Desempeño, toma como base todas las fichas técnicas de Indicadores del desempeño para evaluar el avance de los programas contenidos en el PMD, emite su dictamen y lo publica en la página de transparencia del H. Ayuntamiento.</p>



Unidad Administrativa	Actividad No.	Descripción de la actividad
Tesorería Municipal	6	Otorga su visto bueno, debido a que la acción a realizarse cuenta con recursos. La Tesorería Municipal, sólo otorgará su visto bueno si las acciones contenidas en las fichas técnicas de indicadores de desempeño cuentan con los recursos para su realización; de otra manera, no lo otorgará.
Sindicatura Municipal	7	Como la máxima autoridad en materia de administración, otorga su visto bueno, para dar certidumbre al indicador.
Presidencia Municipal	8	Autoriza la ficha técnica de los indicadores de desempeño, una vez que se completado las siete fases anteriores.

Elaboró:

L.C. Marco Antonio Cruz Pérez
Titular del órgano Interno de Control